

SEÑOR
JUEZ CIVIL CIRCUITO (REPARTO)
TULUA VALLE.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA.

EVARISTO JESUS CAVIEDES QUINTERO, mayor de edad y vecino de Tuluá-Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94'226.898 de Zarzal Valle, en calidad de Padre y Representante Legal del menor **DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO** identificado con la T.I. No. 1.006'427.531 de Tuluá - Valle, por medio del presente escrito me permito instaurar ACCION DE TUTELA en contra del Ministerio de Educación Nacional, y las Universidades UNIVALLE, ICESI y PONTIFICIA JAVERIANA de la Ciudad de Cali, por violación al Derecho Fundamental a la Educación a fin de continuar con su Formación Académica, derecho que se deriva de los principios del Derecho Social, Dignidad Humana y Solidaridad, en concordancia con el Derecho fundamental a su Formación Integral, Educación y Profesionalización como dignificación de su ser, al igual que el Derecho a la Igualdad y al Debido Proceso, lo anterior lo hago con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi hijo **DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO** presentó las Pruebas Saber ICFES el día 11 de Agosto de 2019 cuyos resultados salieron el día 19 de Octubre del mismo año, **Obteniendo un Puntaje Global de 359 puntos**, encontrándose entre los evaluados a **Nivel Nacional con un Percentil del 99%**; lo cual significa que el puntaje que obtuvo mi hijo es **MAYOR A LOS PUNTAJES QUE OBTUVIERON EL 99% DE LOS COLOMBIANOS QUE PRESENTARON EL EXAMEN A NIVEL NACIONAL Y MENOR TAN SOLO AL 1% DE LOS MISMOS**.

SEGUNDO: Así las cosas con éste PUNTAJE DE LAS PRUEBAS SABER, mi hijo **DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO** se hizo acreedor a una de las **BECAS DE EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO GENERACION E**, lo cual le permite **ACCEDER A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON MULTIPLES BENEFICIOS DE PARTE DEL ESTADO Y EL ICETEX**, igualmente le **PERMITE ESCOGER** entre las **MEJORES UNIVERSIDADES DEL PAIS DE CARACTER PRIVADO O PUBLICO** (Envían lista de Universidades para los Estudiantes que alcanzan éste nivel de excelencia) **DONDE DESEA CURSAR SUS ESTUDIOS PROFESIONALES** sin necesidad de presentar más pruebas y contando con todo el apoyo del Gobierno Nacional.

TERCERO: Posteriormente el día 30 de Noviembre de 2019, mi hijo **DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO** recibió el **Título de Bachiller Académico** por haber cursado y aprobado los desempeños de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica con **NIVEL ALTO - SUPERIOR**.

Igualmente obtuvo **DIPLOMA Y MEDALLA** de Reconocimiento al **MERITO ACADÉMICO** mediante la Resolución No. 310-054-100-042 del 30 de Noviembre de 2019 de la **INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACIFICO** De La Ciudad de Tuluá Valle, donde cursó toda su educación media.

De igual manera recibió un Diploma de **RECONOCIMIENTO** por ser parte de la **GENERACION E** dejando el nombre del municipio **CORAZON DEL VALLE** en alto y convirtiéndose en motivo de orgullo para la comunidad Tuluëña.

CUARTO: Por lo anterior mi hijo **DANIEL CAVIEDES** inició todos los trámites pertinentes requeridos por el Gobierno y el ICETEX para lograr el beneficio de la **BECA DE EXCELENCIA** y así continuar sus Estudios; se inscribió para la **CARRERA DE**



MEDICINA en las diferentes Universidades a Nivel País como son en la Universidad de los Andes en Bogotá, en la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en la Pontificia Universidad Javeriana Cali, en la Universidad ICESI de Cali, en la Universidad del Valle en la Ciudad de Cali entre otras, obteniendo **LA NEGATIVA DE INGRESO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PARA LAS CUALES APLICÓ EN EL PROGRAMA DE MEDICINA**; en algunas le dieron como explicación que su puntaje era inferior al de los demás colombianos que aplicaron al programa y en otras simplemente le dijeron que no había sido escogido.

Ahora bien, yo PREGUNTO a las UNIVERSIDADES a las cuales mi hijo DANIEL EDUARDO CAVIEDES aplicó para el PROGRAMA DE MEDICINA acerca de los PUNTAJES DE SUS ADMITIDOS y de **LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LOS MISMOS (Becas, Indígenas, Deportistas...)** pues es **IMPOSIBLE QUE MI HIJO QUE OBTUVO UN PUNTAJE SUPERIOR AL NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO DE LOS COLOMBIANOS QUE PRESENTARON EL EXAMEN A NIVEL NACIONAL y OBTUVO BECA DE EXCELENCIA NO TENGA DERECHO A UN CUPO PARA ESTUDIAR EN NINGUNA UNIVERSIDAD DEL PAIS.** Más aún teniendo en cuenta que su puntaje tan sólo está por debajo del **UNO POR CIENTO DE LOS QUE PRESENTARON LA PRUEBA DE ESTADO EN EL PAIS.**

Entonces **YO PREGUNTO** ¿ Todos los que están en el **UNO POR CIENTO POR ENCIMA DEL PUNTAJE DE MI HIJO FUERON BECADOS Y A SU VEZ VAN A ESTUDIAR MEDICINA?**

QUINTO: Así las cosas, considero que de nada sirve que nuestros hijos se esfuercen a fin de lograr un excelente puntaje en las pruebas de estado para así continuar soñando con tener derecho a educarse obteniendo las **BECAS** que el Gobierno otorga a las personas de **escasos recursos económicos como es nuestro caso**, pues de acuerdo a todo lo anterior **TODO EL ESFUERZO HECHO POR MI HIJO Y POR NOSOTROS SU FAMILIA PARA SACARLO ADELANTE Y QUE PUEDA SER UNA PERSONA DE BIEN QUE SIRVA A NUESTRO PAIS QUEDA EN PAPELES DE RECONOCIMIENTOS** pues con la negativa de todas éstas **UNIVERSIDADES** donde **NO TUVIERON EN CUENTA QUE ES UN NIÑO QUE GOZA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES:**

- **OBTUVO LA BECA DE MAYOR MENCION COMO ES LA DE EXCELENCIA** por su puntaje en la prueba ICFES.
- Es **MENOR DE EDAD** y su Rendimiento Académico desde 6to de Bachillerato hasta grado 11 fueron en nivel SUPERIOR.
- Es un Gran Deportista con una Estatura de 1,90 cm, Participó y Representó a la Selección Tuluá en Baloncesto en los Juegos Departamentales y sigue entrenándose.
- Es un niño de Estrato Nivel 1, con muy pocos recursos económicos.

Aún así, el Gobierno y las Universidades **le cierran las puertas a la Educación y entierran sus sueños sin muchas explicaciones.**

De igual forma **no tuvieron en cuenta LA PROTECCION CONSTITUCIONAL, LEGAL Y DE TRATADOS INTERNACIONALES** a la que tiene derecho mi hijo Daniel Eduardo por ser **MENOR DE EDAD**, de acuerdo al **Artículo 44 de la Constitución Nacional** y siguientes, donde hace énfasis en que **“ Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”** y más adelante en el **Artículo 67 de la Constitución Nacional** se ratifica dicha protección cuando reza lo siguiente: **“Corresponde al Estado...garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.”** Las negritas son mías.; Pues en medio del desespero y todas las negativas presentamos derecho de petición al Ministerio de Educación quienes contestaron **“ Que el Ministerio de Educación respeta, garantiza y protege el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, el cual hace referencia al principio de la**



Autonomía Universitaria...”, es decir una vez más el Estado antepone un principio de menor envergadura ante un DERECHO FUNDAMENTAL DE ORDEN DOBLEMENTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL COMO ES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD.

SEXTO: De igual manera en busca de soluciones, acudí personalmente con mi hijo a la Secretaría de Educación del Municipio de Tuluá Valle a finales de Diciembre del 2019 a solicitar apoyo y ayuda para que mi hijo pueda continuar con sus Estudios Superiores, a lo cual simplemente contestaron que les parecía muy extraño que no lo hubieran aceptado en ninguna Universidad; pero cuando les dije que mi hijo quería estudiar MEDICINA la respuesta fue que por qué no escogía otra carrera ya que para medicina se necesitaba más que un buen puntaje, influencias.

Igualmente me dijeron que por qué no lo inscribía en la Unidad Central del Valle de aquí de la Ciudad para el PROGRAMA DE MEDICINA, a lo cual mi hijo contestó que no había podido registrarse en ésta Unidad pues NO APARECE EN LA LISTA DE UNIVERSIDADES QUE ENVIA EL GOBIERNO PARA LOS ESTUDIANTES QUE OBTUVIERON BECA DE EXCELENCIA, motivo por el cual se perderían todos los beneficios de la misma y no contamos con el dinero necesario para sufragarle los estudios.

Esto sería posible si el GOBIERNO NACIONAL Y EL ICETEX realizaran un convenio con la Unidad Central del Valle de ésta Ciudad a fin de que mi hijo como GENERACION EXCELENCIA pueda ingresar y realizar sus estudios en esa Universidad.

SEPTIMO: Así las cosas, el plazo que el Gobierno Nacional coloca para que mi hijo SE REGISTRE Y MATRICULE EN UNA DE LAS UNIVERSIDADES CON LAS QUE TIENE CONVENIO y le sea entregada LA BECA DE EXCELENCIA junto con sus beneficios y las Universidades Privadas ya se encuentran a pocos días de iniciar; y con ello se DESVANECEN LOS SUEÑOS DE MI HIJO DE CONTINUAR SUS ESTUDIOS SUPERIORES EN ALGUNA UNIVERSIDAD DEL PAIS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Constitución Nacional, La Ley, Los Tratados Internacionales y la Jurisprudencia, la cual regulan:

ARTICULOS 26, 44, 67, de la Constitución Nacional de 1991, donde se establece claramente que EL DERECHO A LA EDUCACION EN LOS MENORES DE EDAD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y PREVALECE POR ENCIMA DE LOS DERECHOS DE LOS DEMAS

El Artículo 44 de la Constitución Política establece que la educación es uno de los derechos fundamentales reconocidos a los niños. Por su parte el Artículo 67 Superior consagra que la Educación tiene una doble connotación ya que es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social cuya responsabilidad está en cabeza de la familia, la sociedad y el Estado.

A su vez, diversos instrumentos internacionales se han pronunciado sobre la protección de dicha garantía, a saber la Declaración Universal de los Derechos Humanos Art.26, entre otros.

ARTICULO 86 de la Constitución Nacional y Art. 6 del Decreto 2591 de 1991, Corte Constitucional S. T. 356 de 2017 donde se ratifica que los titulares de Derechos Fundamentales pueden solicitar su amparo por medio de Tutela y su acceso al servicio a través del Sistema Educativo o de los Centros Especializados en dichas actividades, así como su continuidad en la formación.



En los Menores de Edad la Educación es un **DERECHO FUNDAMENTAL**.

SENTENCIA T – 341 de 2003 indicó lo siguiente: “ La acción de tutela constituye mecanismo idóneo para controvertir los actos académicos de los establecimientos educativos en general, pues en un Estado Social de Derecho las actuaciones de esa naturaleza no pueden sustraerse del respeto a los derechos fundamentales...”

SENTENCIA T. 068 DE 2012 La Corte también se refirió al Derecho a la Educación Superior y su naturaleza. Así pues, resaltó que esta garantía goza de un carácter progresivo y es fundamental dada su relación estrecha con la dignidad humana. Así mismo, adujo que el núcleo esencial contiene “ la garantía de que su goce efectivo está a cargo del Estado, lo que significa que si bien éste último no tiene una obligación directa de procurar el acceso inmediato de todas las personas a la educación superior si significa que no queda eximido de su responsabilidad de procurar el acceso progresivo de las personas al sistema educativo.”

De igual manera se pronuncia sobre el criterio de asignación de los cupos debe ser el mérito académico.

PRETENSIONES.

1.- Que se declare que el **Ministerio de Educación Nacional y las Universidades UNIVALLE, ICESI y JAVERIANA de la Ciudad de Cali**, han vulnerado **El Derecho Fundamental a la Educación de mi hijo DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO a fin de continuar con su Formación Académica Superior**, derecho que se deriva de los principios del **Derecho Social, Dignidad Humana y Solidaridad**, en concordancia con el **Derecho fundamental a su Formación Integral, Educación y Profesionalización como dignificación de su ser, al igual que el Derecho a la Igualdad y al Debido Proceso**. Pues no tuvieron en cuenta las condiciones especiales que recaen sobre el MENOR DE EDAD Como son LOS MERITOS ACADEMICOS OBTENIDOS, LA BECA DE EXCELENCIA, LA CONDICION DE DEPORTISTA Y SU NIVEL O ESTRATO SOCIAL.

2.- Solicito en forma respetuosa y atenta que se **ORDENE** al Estado a través del Ministerio de Educación hacer la gestión pertinente e inmediata ante las Universidades UNIVALLE, ICESI o JAVERIANA de la Ciudad de Cali a fin de que se le **OTORGUE UN CUPO EN LA CARRERA DE MEDICINA A MI HIJO DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO** en alguna de éstas Universidades, para así dar continuidad a su Formación Educativa utilizando los beneficios integrales de la BECA DE EXCELENCIA otorgada por el Gobierno en su Programa GENERACION E.

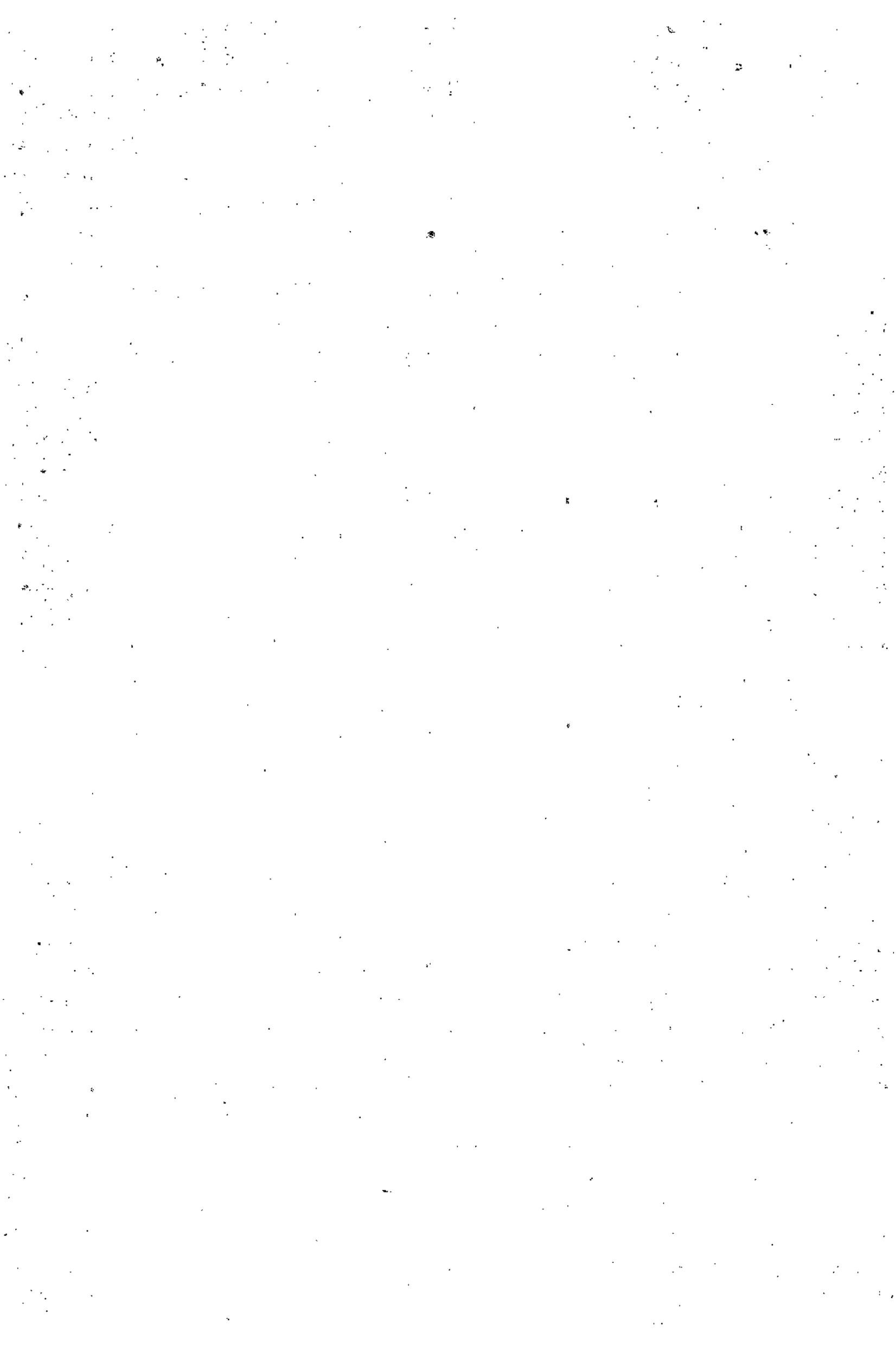
3.- Que se **ORDENE** a la UNIVERSIDAD QUE OTORGUE EL CUPO (UNIVALLE, ICESI o JAVERIANA) de la Ciudad de Cali Valle, el **INGRESO INMEDIATO DE MI HIJO DANIEL EDUARDO CAVIEDES PARA ESTUDIAR LA CARRERA DE MEDICINA**, teniendo en cuenta que ya inician su formación académica a finales de éste mes de Enero de 2020.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez, competente para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción del domicilio del menor y de conformidad por lo dispuesto el decreto 1382 del año 2000.

JURAMENTO

Manifiesto Señor Juez bajo la Gravedad de Juramento que el Accionante no ha interpuesto otra Acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados contra la mismas Entidades.



PRUEBAS Y ANEXOS

Sírvase tener como pruebas y anexos lo siguiente:

1. Copia Xerox de los resultados de las Pruebas de Estado ICFES 2019
2. Copia Xerox del Diploma de Bachiller Académico 2019
3. Copia Xerox del Diploma al Mérito Educativo otorgado por la Institución Educativa Gimnasio del Pacífico
4. Copia Xerox del Diploma Reconocimiento Generación E otorgado por La Administración Municipal de Tuluá Valle en cabeza del Alcalde.
5. Documento donde aparece acreditación de mi hijo DANIEL EDUARDO como Generación E, BECA DE EXCELENCIA.
6. Copia Xerox de la Contestación del Ministerio de Educación al Derecho de Petición incoado.
7. Copia Xerox de algunas contestaciones emitidas por las Universidades.
8. Copia Xerox del Registro Civil de Nacimiento del menor
9. Copia Xerox de la Tarjeta de Identidad del menor
10. Copia Xerox de la Cédula de Ciudadanía de Evaristo Caviedes, Padre del menor.
11. Copia de la demanda para el traslado y archivo

NOTIFICACIONES

Las Personales en su Despacho o en Carretera Vía los Caimos No. 28- 34 Corregimiento Aguaclara de Tuluá Valle o al Correo electrónico: danieleduardocaviedescaicedo@gmail.com

Celulares: 316-4237425 o 316-3394557

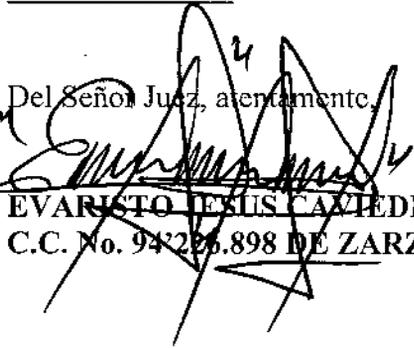
El Ministerio de Educación en la Calle 43 No. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá D.C. o www.mineduccion.gov.co, atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

UNIVALLE en la Calle 13 No. 100- 00 Cali Valle, Correo Electrónico www.univalle.edu.co

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA en la Calle 17 No. 121 B- 80 de Cali Valle, Correo Electrónico www.javerianacali.edu.co

UNIVERSIDAD ICESI en la Calle 18 No. 122 – 135 Cali Valle, Correo Electrónico www.icesi.edu.co.

Del Señor Juez, atentamente,


EVARISTO JESUS CAVIEDES CAICEDO
C.C. No. 94226.898 DE ZARZAL VALLE



REPORTE DE RESULTADOS ESTUDIANTE
• SABER 11° •
RESULTADOS GLOBALES

	Fecha de aplicación del examen: 11 DE AGOSTO DE 2019
	Fecha de publicación de resultados: 19 DE OCTUBRE DE 2019
	Número de registro: AC201943409109
Apellidos y nombres: <u>CAVIEDES CAICEDO DANIEL EDUARDO</u>	
Identificación: <u>TI 1006427531</u>	
Código DANE: <u>176834000084</u>	
Establecimiento educativo: <u>SEDE PRINCIPAL GIMNASIO DEL PACIFICO CENTRAL</u>	
Municipio: <u>TULUÁ - VALLE</u>	

PUNTAJE GLOBAL

De 500 puntos posibles, su puntaje global es **359**

¿EN QUÉ PERCENTIL SE ENCUENTRA?

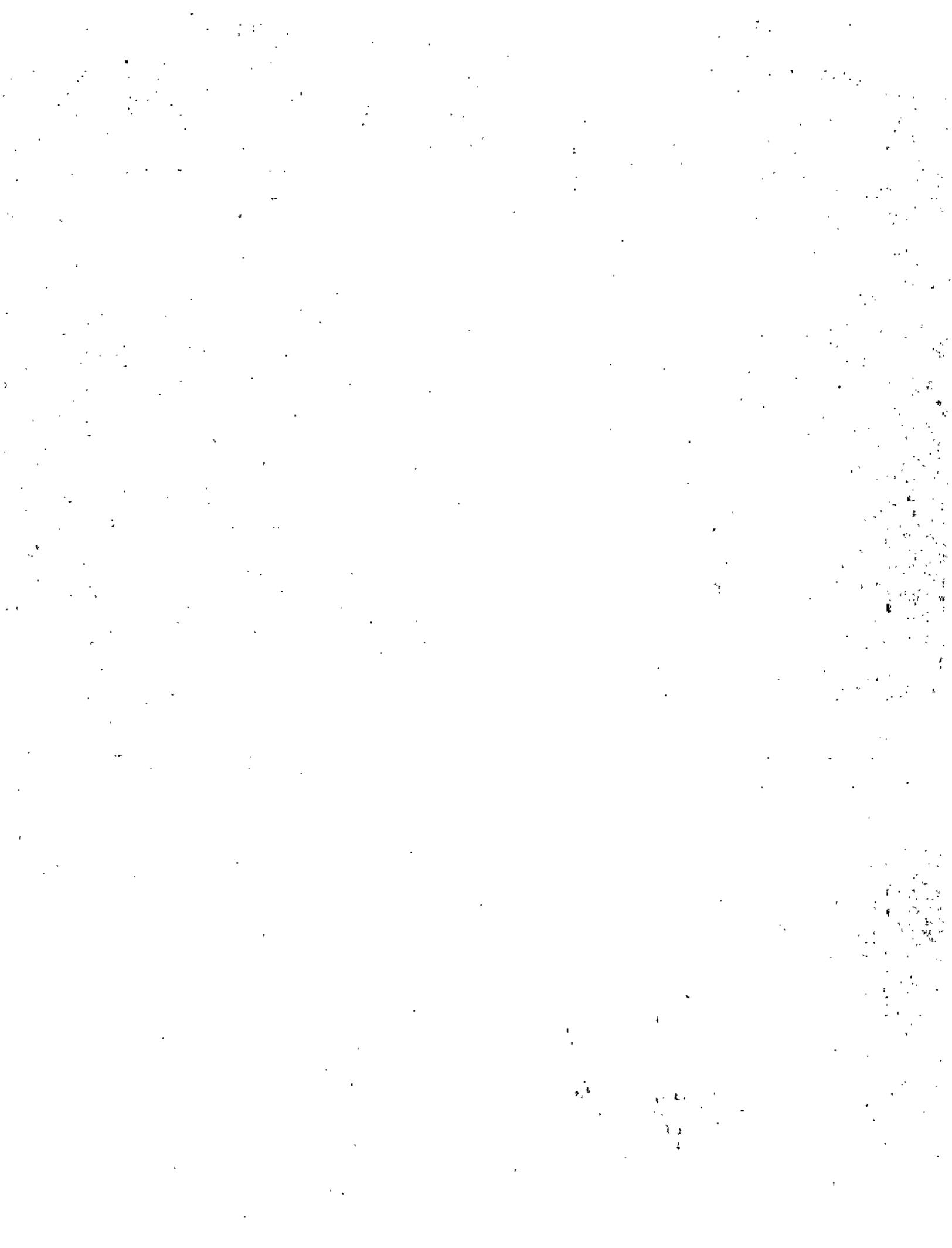
▲ Respecto a los evaluados del país, usted está aquí.



RESULTADOS POR PRUEBA

PRUEBA	PUNTAJE POR PRUEBA	¿EN QUÉ PERCENTIL SE ENCUENTRA?
	De 100 puntos posibles, su puntaje es	▲ Respecto a los evaluados del país, usted está aquí.
Lectura Crítica	70	▲ 96
Matemáticas	76	▲ 99
Sociales Y Ciudadanos	72	▲ 99
Ciencias Naturales	72	▲ 99
Inglés	63	▲ 88

PRUEBA	NIVEL DE DESEMPEÑO	CARACTERÍSTICAS DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO EN LOS QUE SE ENCUENTRA EL EVALUADO
Lectura Crítica	4	<p>Para clasificar en este nivel, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propone soluciones a problemas de interpretación que subyacen en un texto. • Evalúa contenidos, estrategias discursivas y argumentativas presentes en un texto. • Relaciona información de dos o más textos o fragmentos de texto para llegar a una conclusión. • Aplica conceptos de análisis literario para caracterizar diferentes elementos en un texto. • Reconoce los contextos como elementos importantes en la valoración de un texto. • Selecciona elementos locales y construye argumentos que sustentan una tesis con base en textos relacionados. • Asume una postura crítica frente a los planteamientos de un texto. • Plantea hipótesis de lectura a partir de las ideas presentes en un texto.



Matemáticas	4	<p>Para clasificar en este nivel, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resuelve problemas que requieren interpretar información de eventos dependientes. • Realiza transformaciones de subconjuntos de información que pueden requerir el uso de operaciones complejas (cálculos de porcentajes). • Resuelve problemas que requieren construir una representación auxiliar (gráficas y fórmulas) como paso intermedio para su solución. • Modela usando lenguaje algebraico información dada en lenguaje natural, tablas o representaciones geométricas. • Manipula expresiones algebraicas o aritméticas haciendo uso de las propiedades de las operaciones. • Modela fenómenos variacionales no explícitos haciendo uso de lenguaje simbólico o gráficas. • Reconoce en diferentes formatos el espacio muestral de un experimento aleatorio. • Resuelve problemas de conteo que requieren el uso de permutaciones. • Justifica si hay falta de información en una situación problema para tomar una decisión. • Toma decisiones sobre la veracidad o falsedad de una afirmación cuando requiere el uso de varias propiedades o conceptualizaciones formales.
Sociales Y Ciudadanas	4	<p>Para clasificar en este nivel, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conoce los procedimientos de reforma a la Constitución Política de Colombia, los mecanismos de participación ciudadana y las funciones de los organismos de control. • Compara enunciados o argumentos, así como intereses y posiciones de actores en contextos en los que se discuten situaciones problemáticas o sus alternativas de solución. • Relaciona propuestas de solución o un problema con su contexto de implementación, o con sus posibles impactos en ciertas dimensiones (económicas, políticas, culturales, ambientales, etc.). • Entiende problemáticas, eventos o procesos sociales a partir del uso de conceptos básicos de las ciencias sociales o a partir de contextos históricos y/o geográficos. • Analiza fuentes (primarias y secundarias) para valorar inferencias o identificar intenciones, características de los actores involucrados y contextos en los que se ubican dichas fuentes. • Establece relaciones entre modelos conceptuales y fuentes que los abordan o decisiones sociales que los aplican.
Ciencias Naturales	4	<p>Para clasificar en este nivel, el estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plantea preguntas de investigación desde las ciencias naturales a partir de un contexto determinado. • Establece conclusiones derivadas de una investigación. • Contrasta modelos de las ciencias naturales con fenómenos cotidianos. • Resuelve situaciones problema haciendo uso de conceptos, leyes y teorías de las ciencias naturales. • Comunica resultados de procesos de investigación científica. • Analiza fenómenos naturales con base en los procedimientos propios de la investigación científica.
Inglés	A2	<ul style="list-style-type: none"> • El estudiante es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). • Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. • Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.



¿CÓMO ENTENDER LOS RESULTADOS?

El Examen Saber 11^o no se pierde ni se pasa, es el resultado del desempeño del estudiante frente a cada una de las pruebas evaluadas. Este reporte le da herramientas al estudiante para que reconozca sus fortalezas y debilidades a través de la interpretación de sus resultados, así como en referencia a los demás estudiantes que presentaron el examen.

El reporte está organizado de la siguiente manera:

- Datos de Identificación personal e Institucional
- Resultados globales (puntaje global y percentil)

- Resultados por prueba (puntaje por prueba y percentil)
- Niveles de desempeño y características asociadas a cada nivel

Puntaje global _____

El puntaje global, es un promedio ponderado, esto quiere decir que uno o más datos tienen un peso o valor diferente. Para este caso Inglés tiene una ponderación de uno (1) y los demás pruebas (Lectura Crítica, Matemáticas, Sociales y Ciudadanas y Ciencias Naturales) una ponderación de tres (3).

Para obtener este puntaje se siguen los siguientes pasos:

1. Multiplicar el puntaje de cada prueba por su ponderación.
2. Sumar los resultados de las multiplicaciones anteriores y dividir entre trece (13), esto es el índice global.
3. Multiplicar por cinco (5) el resultado del paso anterior (índice global) y aproximar el resultado entero más cercano.

De esta forma se obtiene el puntaje global, que se encuentra en una escala de 0 a 500 puntos

Puntaje por pruebas _____

Es el resultado numérico que refleja el nivel de habilidad que tiene el estudiante en cada una de las pruebas y se calcula en una escala de 0 a 100.

Niveles de desempeño _____

Tienen el objetivo de complementar el puntaje numérico obtenido por el evaluado. A su vez, permiten ubicar al evaluado en uno de los cuatro niveles (1, 2, 3 y 4) en las que se componen los niveles para las Pruebas de Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Naturales y Sociales y Ciudadanas, y en uno de los cinco niveles (A-, A1, A2, B1 y B+), para la Prueba de Inglés.

Los niveles de desempeño tienen tres características principales: a) son particulares, es decir, están definidos para cada Prueba; b) son jerárquicas, pues tienen una complejidad creciente, cuyo nivel de mayor complejidad es el 4 y el B+ para inglés, y c) son inclusivos, puesto que, para estar ubicado en un nivel, se requiere haber superado los inferiores.

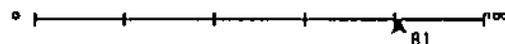
Cada nivel de desempeño incluye una descripción cualitativa de las habilidades y conocimientos que se estima ha desarrollado el evaluado en cada nivel. Para más información, visite: <https://www.ices.gov.co/web/guest/acerca-examen-saber-11> y siga esta ruta: Información general - Contenido del examen - Estructura del examen.

Percentil _____

Indica el porcentaje de personas que presentaron el examen con puntajes inferiores al obtenido por el evaluado.

El icono **A** indica en qué percentil se encuentra el resultado del evaluado (puntaje global o en alguna prueba del examen) con respecto a los resultados de todos los evaluados.

El siguiente ejemplo facilita la interpretación de este resultado:



Si el puntaje global del evaluado estuviese ubicado en el percentil 81, éste sería mayor a los puntajes globales obtenidos por el 81% de los colombianos que presentaron el examen, y menor o igual al 19% restante.



La educación
es de todas

MinEducación





En la República de Guatemala
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Comisario del Barrio

Quinta y Calle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según
Resolución No. 066 del 15 de Junio de 2005

Donhere a:

Daniel Eduardo Caviedes Caicedo

Identificado (a) con C.I. No. 1.006.427.531 Expedida en Quinta

El título de

Archiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los desempeños de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Previa Académica,
de acuerdo al Programa Educativo Institucional - P.E.I. de la Institución.

Rector

Empleado en el control interno del plantel en el

Folio No. 0005 Folio No. 0413 Diploma No. GP19-73

Empleado en Quetzaltenango, el 30 de Noviembre del año 2019

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)







MUNICIPIO DE TULUÁ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO

Resolución No. 065 de junio 15 de 2005, emanada de la Secretaría de Educación Municipal
Sedes Central, Julia Becerra, José J. Jaramillo, Débora Guerrero Lozano, José Eustasio Rivera y La María
Educación Pre-Escolar, Básica y Media. Establecimiento Educativo de Carácter Oficial



Reg. Dane: 176834000084 NIT: 891900286-4 Cod. ICFES: 018960

Acta de Grado

En la ciudad de Tuluá (V), a los 30 días del mes de Noviembre del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de UNDÉCIMO, el Rector y La Comisión de Evaluación y Promoción en la Rectoría de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO

Con reconocimiento Oficial según Resolución No. 066 de Junio 15 de 2005 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá, Valle del Cauca.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes de grado Once, año lectivo 2019, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO

T.I. No.1.006.427.531 DE TULUÁ

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 086 de fecha Noviembre 30 de 2019, que consta de 189 estudiantes, y comienza con el nombre de ACOSTA MARTÍNEZ YEFERSON y termina con el nombre de ZAPATA MÁRQUEZ CRISTIAN CAMILO.

El Diploma se encuentra anotado en el control interno en el Libro No. 0005, Folio No. 0413 y Diploma No. GP19-73.

Firmado por el Mg. GUSTAVO BERMÚDEZ LOZANO, Rector.

Dada en Tuluá a los 30 días del mes de Noviembre del Año 2019.

RECTOR

Mg. GUSTAVO BERMÚDEZ LOZANO
C.C. No. 7.523.273 de Armenia (Q)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO

"Dios, Patria y Libertad, a Los Tres Ideales Seremos Leales"

Calle 34 Carrera 36 - PBX(+57)2332299/2243239/2336622

http: www.gidelpa.edu.co

e-mail: gidelpa@gmail.com

Tuluá - Valle del Cauca





INSTITUCION EDUCATIVA "GIMNASIO DEL PACIFICO"

Resolución No. 066 de junio 15 de 2005, emanada de la Secretaría de Educación Municipal
Sedes: Central, Julia Becerra, José Joaquín Jaramillo, Débora Guerrero Lozano, José Eustasio Rivera y la María
Educación Pre-Escolar, Básica y Media. Establecimiento Educativo de Carácter Oficial.
REG. DANE: 176834000084 NIT: 891900286-4 COD. ICFES: 018980



Resolución No.310-054-100-042
30 de Noviembre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA AL MÉRITO EDUCATIVO:

El suscrito Rector de la Institución Educativa "GIMNASIO DEL PACIFICO", de Tuluá, en uso de las facultades que les son propias, y de acuerdo al Decreto 1075 de mayo 26 del 2015 y....

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Directivo establecer estímulos a los estudiantes en el buen desempeño académico.
2. Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa "GIMNASIO DEL PACIFICO" en reunión del 20 de noviembre de 2019 determino la exaltación al mérito educativo a los estudiantes reconocidos a nivel nacional como Excelencia en el Programa Generación E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Hacer público reconocimiento de su buen desempeño académico demostrado en el Programa Generación E como excelencia, a:

ALEJANDRO JARAMILLO DUQUE
 LAURA CRISTINA FAJARDO DELGADO
 KEVIN GIRALDO HINCAPIE
 JUAN DIEGO LARGO LOPEZ
 DAVID MONTAÑO TAMAYO
 DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO
 FREISY DELGADO QUINTERO
 JUAN ESTEBAN RANGEL RESTREPO
 SANTIAGO CARDONA ARENAS
 MANUEL GUSTAVO PATIÑO CALDERON

ARTICULO SEGUNDO: Este reconocimiento se hará el día treinta (30) de Noviembre en el acto de clausura del año lectivo 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega de la Resolución de Reconocimiento al Mérito Académico.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Tuluá Valle a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2019.


 Mg. GUSTAVO BERMUDEZ LOZANO
 Rector





*La Administración Municipal de Tuluá en cabeza
del Alcalde*

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN

Reconoce a:

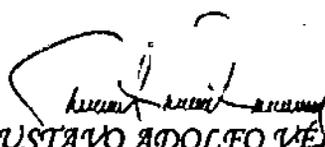
**DANIEL EDUARDO CAVIEDES
CAICEDO**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACÍFICO

*Por el excelente resultado obtenido en las pruebas Icfes Saber
Once 2019, dejando el nombre del municipio 'Corazón del Valle'
en alto y convirtiéndose en motivo de orgullo para la comunidad
tulueña.*

*No existen barreras para continuar soñando con llegar lejos, la
educación es el vehículo.*

Dado en Tuluá a los 26 días del mes de noviembre de 2019.


GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN
Alcalde Municipio de Tuluá
2016 - 2019







Resultado de la Consulta

El candidato con el número AC201943409109 ya diligenció este formulario y aceptó participar en el componente de Excelencia del Programa Generación E.

Te invitamos a estar pendiente de la publicación del proceso a seguir en el enlace <http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacion>

Aceptar

Consultar





La educación
es de todos

Mineducación

Correo **danieleduardocaviedescaicedo@gmail.com**

Destino:

Bogotá D.C., 18 de Diciembre de
2019

No. de radicación
anterior:

2019-ER-355123



2019-EE-205840

Joven

DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO

Sin Información

DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO

Carretera vía los caimos # 28 - 34

Tuluá

Valle Del Cauca

Asunto: Respuesta radicado 2019-ER-355123

Cordial saludo,

En atención a su comunicación con número de radicado 2019-ER-355123 donde expresa: *"Soy un Egresado de la I.E Gimnasio del Pacífico de la ciudad de Tuluá, me gané la Beca Generación E de Excelencia que ofrece el Gobierno; me registre en varias Universidades a nivel País permitidas para este reconocimiento y hasta ahora todas me han negado el derecho de estudiar y quedar admitido en la carrera que anhelo con toda mi alma que es MEDICINA. Me encuentro desesperado por que mi gran sueño es ser MEDICO, Por ello deseo con todo mi corazón que me den la oportunidad de estudiar MEDICINA en la UNIVERSIDAD ICESI, en LA UNIVERSIDAD JAVERIANA o en la UNIVALLE de la Ciudad de Cali teniendo en cuenta que vivo en Tuluá, Municipio que queda cerca a Cali. Así las cosas no encuentro motivos de los rechazos a mi admisión en dichas Universidades, pues no he presentado prueba alguna de conocimiento, solo fueron preguntas acerca de mi familia, mi personalidad y mis hobbies. Mi Puntaje fue 359 en el ICFES y mi Código AC201943409109 Solicito mi pronta admisión en alguna de estas Universidades para así continuar con mi Educación y ser una persona útil a mi País."*, le informamos que el Ministerio de Educación Nacional respeta, garantiza y protege el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, el cual hace referencia al principio de la autonomía universitaria, pues no sólo ha sido desarrollado por la Carta Política, sino que jurisprudencialmente se ha establecido como la posibilidad de que las universidades públicas y privadas se auto dirijan, auto - regulen, dentro del marco legal y sin la interferencia del Estado. Es decir, se ha entendido que es una garantía a partir del reconocimiento de la libertad de las universidades para autogobernarse y auto determinarse. De igual manera, se ha pronunciado la Corte Constitucional en sentencia T 141 - 13 - Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas, en la cual indicó: *"... Las Universidades cuentan con un amplio espectro de autonomía para escoger libremente cual va a ser su filosofía, la manera en que van a funcionar administrativa y académicamente, el procedimiento que se debe llevar a cabo cuando se incurra en alguna falta, entre muchas otras facultades. No obstante dicha autonomía no es ilimitada, pues en el marco de un Estado Social de Derecho siempre deben ser respetados los mandatos constitucionales y, en especial los derechos fundamentales,*





La educación
es de todos

Mineducación

tales como el debido proceso, que implica la observancia del principio de legalidad y el de confianza legítima..." Es por esto que se entiende que la autonomía universitaria es aquella independencia política y administrativa respecto de factores externos, es decir deben tener la posibilidad de ser autónomas y auto - gobernadas sin que exista mayor interferencia del Estado.

Ahora bien, es importante considerar que la citada normatividad reconoce a las Instituciones de Educación Superior IES "(...) el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional".

Con base en lo anterior, nos permitimos informarle que para ingresar al componente de Excelencia del programa Generación E, **debe estar admitido y realizar el proceso de matrícula en una Institución de Educación Superior pública o privada**, para lo cual lo invitamos a verificar las instituciones que hacen parte del componente de Excelencia, ingresando en el siguiente enlace: <http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/#>. Así mismo, es importante resaltar que el beneficio del componente de Excelencia puede ser utilizado para ingresar a primer o segundo periodo académico del año en curso.

Cordialmente,

MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN

Subdirector Técnico

Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 0

Anexos 0

:

Elaboró: ESTEFANI CAROLINA SARMIENTO LOZANO

Revisó: DIANA KARINA BERNAL HERNANDEZ

Revisó: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA

Aprobó: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN





Resultado Proceso de Admisión Universidad de los Andes

1 mensaje

Oficina De Admisiones <admisiones@uniandes.edu.co>
Para: danitops016@gmail.com <danitops016@gmail.com>

vie., 8 nov. 2019 a la hora 3:32 p. m.



Bogotá, 8 de noviembre de 2019

Estimado Daniel Eduardo Caviedes Calcedo:

Reciba un cordial saludo. Le agradecemos habernos tenido en cuenta como opción para realizar sus estudios de pregrado. Lamentablemente, en esta oportunidad su solicitud de admisión para el primer semestre de 2020 no fue aceptada. Recuerde que usted puede volverse a presentar en el siguiente proceso si así lo desea.

Durante el siguiente semestre, la Universidad le ofrece la posibilidad de cursar, mediante la modalidad de Educación Continua, alguno de nuestros Programas Básicos. Estos programas son un grupo de cursos introductorios de nuestros pregrados que le permiten tener un acercamiento a la vida universitaria en Los Andes. Igualmente tenemos una amplia oferta de cursos de pregrado en modalidad de extensión. En el caso que usted decida volver a presentarse a la Universidad y sea admitido, dichos cursos podrán ser homologados. Si desea mayor información sobre estas opciones, puede comunicarse con la Oficina de Educación Continua al teléfono (571) 3324363. En el siguiente enlace puede consultar el detalle de nuestros Programas Básicos y la oferta de cursos de extensión: <https://educacioncontinuada.uniandes.edu.co>.

Si requiere información o asesoría no dude en contactarnos, estaremos atentos a atenderlo en nuestras oficinas (Calle 18A No. 0 - 33 Este, Edificio CAI, bloque E, 3er piso) o en el correo: infoaspirantes@uniandes.edu.co

Nuevamente le agradecemos su interés en la Universidad de los Andes.

Cordialmente,

Claudia Margarita Meza Botero
Directora
Admisiones y Registro



M

Resultado Proceso Admisión

1 mensaje

admisiones <admisiones@unab.edu.co>
Para: danitops016@gmail.com

mar., 26 nov. 2019 a la hora 8:23 a. m.



Cordial Saludo, **DANIEL EDUARDO CAVIEDES CAICEDO**

La Universidad Autónoma de Bucaramanga se permite comunicarle que cumplido el proceso de admisión para el programa de **MEDICINA**, usted **no** ha sido admitido(a).

No obstante, es interés de la Institución continuar atendiendo(a), y por tanto lo invitamos a revisar los demás programas que ofrece la UNAB y si está interesado en alguno de ellos, diligenciar la solicitud de admisión en el portal web <http://www.unab.edu.co> opción **Admisiones**.

Ante cualquier inquietud, puede comunicarse con el Contact Center al teléfono: (57)-7-6571800 en la ciudad de Bucaramanga, a la línea gratuita 018000127395, o al correo electrónico: centrodecontacto@unab.edu.co

Esta dirección de correo es utilizada solamente para envío de información. Por favor no responda a este correo ya que no podrá ser atendido.

Atentamente,

Oficina de Admisiones y Registro Académico - UNAB

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Avenida 42 No. 48-11, Bucaramanga, Colombia
Línea gratuita 01 8000 12 7395
Tel: (7) 6 571 800

www.unab.edu.co





Resultado Proceso de Admisión Pontificia Universidad Javeriana Cali

2 mensajes

Dayana Mera Ruiz <secfacsalud@javerianacali.edu.co>
Para: Carrera de Medicina <secmedicina@javerianacali.edu.co>

vie., 15 nov. 2019 a la hora 5:27 p. m.

Santiago de Cali, noviembre 15 de 2019

Atento saludo

En nombre de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, le agradezco que usted haya confiado en nosotros como opción de formación académica y humana. Lamentablemente, en esta ocasión no alcanzó el puntaje total exigido por el Programa de Medicina para la admisión.

Agradecemos nuevamente su interés y haber pensado en nuestra universidad, esperamos poder atender sus necesidades futuras.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

Diana Patricia Henao Rodríguez

Directora Programa de Medicina

Daniel Eduardo Caviedes Caicedo <danieleduardocaviedescaicedo@gmail.com>
Para: Dayana Mera Ruiz <secfacsalud@javerianacali.edu.co>

vie., 15 nov. 2019 a la hora 7:00 p. m.

Vale, muchisimas gravias por darme la oportunidad de intentarlo, quisiera saber cual fue el ultimo puntaje que entro si se me permite y Dios lo bendiga que pasen buena noche
[Texto citado oculto]



REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1470251856

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 35127209

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 03 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 5524

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

Datos del inscrito

Primer Apellido: GARCIA Segundo Apellido: GARCIA
Nombre(s): GARCIA GARCIA

Fecha de nacimiento: Año 2002 Mes 11 Día 12 Sexo (en letras): M Grupo sanguíneo: O Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección):

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: NÚMERO certificado de nacido vivo: 3714047

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: GARCIA GARCIA GARCIA GARCIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 66.720.544 NACIONALIDAD (PAÍS): COLOMBIANA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: GARCIA GARCIA GARCIA GARCIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 66.286.000 NACIONALIDAD (PAÍS): COLOMBIANA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: GARCIA GARCIA GARCIA GARCIA

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 66.286.590 NACIONALIDAD (PAÍS): COLOMBIANA

Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

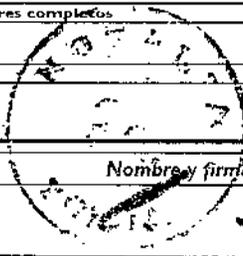
Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción: Año 2002 Mes 11 Día 12

Nombre y firma del funcionario que autoriza: CARLO BOSTAMANTE ALMORA
Notario Tercera

Nombre y firma:



- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -





DARLYN TATIANA QUINTERO MARIN - Atención Usuario

Consultar por Nombre y Apellidos - Histórico

76 / VALLE 834 / Tulua

Sólo tiene validez para efectos de información del puntaje.

Ficha	Hogar	Orden	Nucleo	JUG	UG	1er Apellido	2do Apellido	1er Nombre	2do Nombre	Tipo	Identificación	Sexo	Fecha Nacimiento	Edad	Punta
00110286	01	2	1		1	CAVIEDES	CAICEDO	DANIEL	EDUARDO	2	21006427531	M	16/11/2002	15	21

El puntaje del Sisben III y la información aquí suministrada es solamente de carácter informativo

Esta información debe ser validada por el DNP para la conformación de la Base Certificada del Sisben

La consulta del puntaje de la base certificada del Sisben se puede realizar en la página www.sisben.gov.co

Para los propósitos de focalización del gasto social, los programas sociales deben hacer uso de la Base Certificada del Sisben. En este sentido, esta impresión no sustituye dicha base ni se deberá entender como útil para la asignación de subsidios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

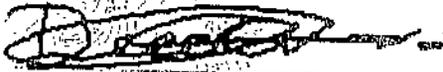
NÚMERO: 1.006.427.531

CAVIEDES CAICEDO

APELLIDOS

DANIEL EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-2002

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

16-NOV-2020

FECHA DE VENCIMIENTO

23-MAY-2017 TULUA

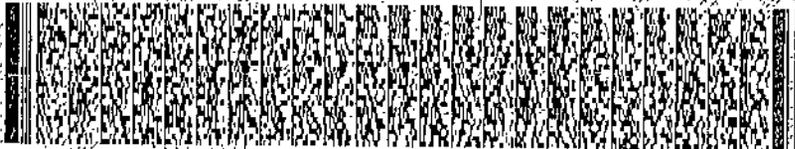
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+
G S RH

M
SEXO

INVOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VADIA



A-3110600-00920521-M-1006427531-20170714

0056300549A 4

3014453792



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.226.898
CAVIEDES QUINTERO

APELLIDOS
EVARISTO JESUS

NOMBRES



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1967

ZARZAL
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

09-DIC-1989 ZARZAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE DEL MUELLE, BARRIO DEL COMPLEJO



A-3110500-00046521-M 0004226898-20080812 0002052257A 1 0010010035

